Contrato de adquisición de diversos recibos de cobro de derechos (modalidad autos, camiones, motocicletas) y formatos únicos de certificación de actos registrales, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Mova Printing Solutions, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche el día 13 de junio de 2019 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficios número SF03/OT/CA/0632/2020 y SF03/OT/CA/0635/2020, de fecha 12 y 14 de agosto de 2020 respectivamente, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, solicitó la adquisición de 220,000 piezas de formato único de certificación de actos registrales, 190,000 recibos de cobro por derechos de servicios de Registro Público de Transito 2021, para autos y camiones y 80,000 recibos de cobro por derechos de servicios de Registro Público de Transito 2021, para motocicletas, para destinarse al Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI).

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2020, la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. **SAIG-EST-028-2020.**

1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2020.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8, número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida bajo la escritura pública número 6,005 de fecha 19 de junio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, corredor público número 21 en ejercicio de la plaza del Estado de Jalisco, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 44303*1, de fecha 12 de agosto de 2008, ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, con capacidad para proveer los bienes que en este caso requiere "El Estado".

2.2.- Que su representante legal es el ciudadano Ángel Daniel Campirano Covarrubias, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 14,222, de fecha 11 de julio de 2018, pasada ante la fe del Lic. Rolando Félix de Jesús Álvarez Barba, corredor público número 21 con ejercicio en la plaza del Estado de Jalisco, documento inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 44303 de fecha 03 de agosto de 2018 en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco y se identifica con su pasaporte con folio número G12459767, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos.

2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a celebrar la adquisición de bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que tiene establecido su domicilio en Av. Lateral Sur Periférico Norte No. 925 Col. Parque Industrial Belenes Norte, código postal 45130, Zapopan, Jalisco, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro en el Padrón de Proveedores es: 3520, renovado el 21 de noviembre de 2019.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MPS080619Q24.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, mismos que se describe a continuación:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA 1				
190,000	Pieza	RECIBOS DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIO DE REGISTRO PUBLICO DE TRANSITO PARA EL EJERCICIO 2021 MODALIDAD AUTOS Y CAMIONES, A PARTIR DEL FOLIO NÚMERO SVA 960,001.	$27.50	$5,225,000.00

		CANTIDAD: 190,000 CON HOLOGRAMA DE IDENTIFICACION VEHICULAR (EN PAQUETES DE 100 PIEZAS) **CARACTERÍSTICAS GENERALES**: PRESENTACIÓN: FORMA SUELTA PARA IMPRESORA LÁSER MEDIDA: 215 X 280mm. (CARTA) TANTOS: UNO 1 PERFORACIÓN HORIZONTAL Y 1 PERFORACIÓN VERTICAL PARA DIVIDIR EL RECIBO OFICIAL DE PAGO, TARJETA Y HOLOGRAMA. TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 86 X 54mm. IMPRESIÓN FIJA SIETE TINTAS AL FRENTE Y UNA AL REVERSO. VENTANA DE DESPRENDIMIENTO INTEGRADA AL HOLOGRAMA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO, EN MEDIDA DE 3.1 CENTIMETROS DE ANCHO POR 1.4 CENTIMETROS DE ALTO. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** **PAPEL:** SEGURIDAD DE 90 GRS. CON MARCA DE AGUA, FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES Y TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN AL FRENTE. **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** EL PAPEL DEBERÁ LLEVAR SOBRE TODA LA SUPERFICIE AL FRENTE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD TRATAMIENTO REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN (NO IMPRESO) SIN DAÑAR EL DOCUMENTO NI LA IMPRESIÓN, LA PRIMERA VALIDACIÓN SERÁ QUE AL APLICAR UN PLUMÓN SOBRE EL PAPEL REACCIONA EN COLOR VERDE PANTONE 5595U, (LA REACCION DEL PLUMON SOBRE EL PAPEL DEBERA DE SER EN COLOR VERDE PANTONE 5595U, MISMO QUE PODRA TENER UNA VARIACION MINIMA, CON LA FINALIDAD DE QUE NO PIERDA LA TOTALIDAD SOLICITADA) ESTA REACCIÓN SERÁ VISIBLE POR UN MÁXIMO DE 5 HRS., LA SEGUNDA VALIDACIÓN SERÁ QUE AL APLICAR OTRO PLUMÓN SOBRE EL PAPEL APAREZCA LA MISMA REACCIÓN EN COLOR VERDE PANTONE 5595U, (LA REACCION DEL PLUMON SOBRE EL PAPEL DEBERA DE SER EN		

		COLOR VERDE PANTONE 5595U, MISMO QUE PODRA TENER UNA VARIACION MINIMA, CON LA FINALIDAD DE QUE NO PIERDA LA TOTALIDAD SOLICITADA) Y ESTA SE DEBERÁ DESVANECER UNOS INSTANTES DESPUÉS DE APLICARLA. **IMPORTANTE**: POR CUESTIONES DE SEGURIDAD PROPIAS DEL DOCUMENTO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUSTRATO O PAPEL SON INTEGRADAS DESDE EL MOLINO DEL FABRICANTE DE MISMO. IMPRESIÓN AL FRENTE Y AL REVERSO CON TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO MECÁNICO Y MANUAL. (TODAS LAS TINTAS SON FUGITIVAS, SIN EMBARGO, LA IMPRESIÓN DE LAS TINTAS FUGITIVAS UNICAMENTE DEBERA REALIZARSE EN EL FRENTE DEL DOCUMENTO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DATOS IMPRIMIBLES (SENSIBLES). EL FONDO DEL RECIBO OFICIAL Y DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, CONTENDRÁ LA GENERACION DE IMAGENES MONOCROMÁTICAS DE EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL ACRONIMO SEAFI EN REPETIDAS OCASIONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: MODULADAS CON MICROTEXTOS DE SEGURIDAD CON EL TEXTO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON TIPO DE LETRA: HELVÉTICA NEUE LT STD., EN TAMAÑO 0.9 PUNTOS Y CON UN INTERLINEADO 0.005. IMPRESIÓN DE 2 DIAGRAMAS REFLECTIVOS INVISIBLES CON EFECTO DE MOVIMIENTO, CON REFLECTANCIA EN COLOR VERDE Y ROJO DE ALTA SEGURIDAD, ESTOS SERAN VISIBLES MEDIANTE EL USO DE LUZ U.V. ARTIFICIAL Y UN FILTRO DECODIFICADOR ESPECIAL; CONTENDRAN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL ACRONIMO SEAFI, LOS DIAGRAMAS REFLECTIVOS SE ENCUENTRAN UBICADOS: **EL PRIMERO** EN EL RECIBO DE PAGO DEL CONTRIBUYENTE Y **EL SEGUNDO** EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN; CONTENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS:		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		APARTADO CONTRIBUYENTE DE 9.7 DE ANCHO POR 2.8 CENTIMETROS DE ALTO Y APARTADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 8.0 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 2.5 CENTIMETROS DE ALTO. APLICACIÓN DE 4 FOLIOS EN MEDIDA DE 2.1 POR 0.5 CM., CADA FOLIO ESTARÁ DENTRO DE UN RECTÁNGULO FORMADO POR MICRO-FOLIOS COINCIDENTES. (LOS MICROFOLIOS DEBEN SER IMPRESOS EN COLOR NEGRO) 1 FOLIO EN CADA RECIBO DE PAGO (OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTRIBUYENTE), 1 FOLIO PARA LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO DEL HOLOGRAMA DE TENENCIA VEHICULAR Y 1 FOLIO PARA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN. IMPRESIÓN DE 3 CÓDIGOS DE BARRAS (EL TIPO DE CODIGO QUE DEBE IMPRIMIRSE, ES CODIGO 39) CONTENIENDO EL NUMERO DE FOLIO DEL FORMATO, LOS CODIGOS DE BARRAS DEBERAN PRESENTARSE UNO EN CADA RECIBO DE PAGO (OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTRIBUYENTE) EN LOS RECTANGULOS SEÑALADOS EN BLANCO Y EL TERCERO EN LA TARJETA DE CIRCULACION EN LA PARTE INFERIOR DEL FOLIO. EL DOCUMENTO CONTENDRÁN 3 CÓDIGOS DE SEGURIDAD BIDIMENSIONALES TIPO QR, ESTOS DEBERAN APLICARSE EN LAS SIGUIENTES POSICIONES: 1er. CODIGO QR APARTADO "OFICINA ADMINISTRATIVA", 2do CODIGO QR "CONTRIBUYENTE" AMBOS SE UBICARAN EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, 3er CODIGO QR SE APLICARA EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE LA "TARJETA DE CIRCULACION", LOS CODIGOS NO DEBERAN DE EXCEDER LOS 10mm POR LADO, Y DEBERAN SER GENERADOS DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE , CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PUEDE SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA ESTÁNDARES O CON TELÉFONOS INTELIGENTES QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		UNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET: http://www.campeche.gob.mx Y DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NÚMERO DE FOLIO DEL DOCUMENTO, TIPO DE SERVICIO (AUTOS Y CAMIONES), ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO DE EMISIÓN 2021, ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PUEDE SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 256 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO (SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (SEGUNDO NIVEL). LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ CONTAR CON UN MENÚ DE FUNCIONES QUE PERMITAN: ACTIVAR O DESACTIVAR EL AUTOENFOQUE DE LA CÁMARA DEL TELÉFONO INTELIGENTE; HABILITAR LA OPCIÓN DE ENFOQUE CONTINUO O ENFOQUE ESTÁNDAR; PARA LOS CASOS DE NO CONTAR CON LA INCIDENCIA DE LUZ ADECUADA, LA MISMA APLICACIÓN DEBERÁ CONTENER LA OPCIÓN DE HABILITAR Y DESHABILITAR LA ILUMINACIÓN LED DEL TELÉFONO INTELIGENTE; Y LA OPCIÓN DE HABILITAR O DESHABILITAR EL MODO DE VIBRACIÓN Y/O ALARMA AUDITIVA. POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET. EL REVERSO DEL PAPEL CONTIENE UN TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD MULTI-REACTIVO REVERSIBLE, INVISIBLE Y PERSONALIZADO CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUILLOCHES CON EL AÑO FISCAL 2021, LOS CUALES REACCIONAN EN COLOR AZUL (EL PANTONE AZUL QUE DEBE APARECER ES EL PMS291) Y MAGENTA SIMULTÁNEAMENTE AL ACTIVARLOS CON UN REACTOR QUÍMICO LIQUIDO Y VUELVEN A DESVANECERSE AMBOS COLORES. **CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:** EN EL REVERSO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTENDRA IMPRESAS LAS CODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE VIALIDAD, TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO, CON EL DISEÑO QUE DEFINA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE. CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA: "IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHÍCULO REGÍSTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHÍCULO, ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO 30 DÍAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO), INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE". **HOL**OGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO: APLICACIÓN EN LA TARJETA DE		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		CIRCULACIÓN DE UN HOLOGRAMA BIDI-TRIDIMENSIONAL MEDIANTE EL PROCESO DE HOT STAMPING DE 9mm. DE DIÁMETRO PERSONALIZADO CON IMÁGENES PROPIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA). AL REVERSO DEL FORMATO SE INTEGRARÁ SOBRE UN PARCHE DE SILICON EL HOLOGRAMA DE DERECHOS POR SERVICIOS DE REGISTRO PÚBLICO DE TRÁNSITO BIDI-TRIDIMENSIONAL PERSONALIZADO CON DISEÑO AUTORIZADO (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA), INTRANSFERIBLE (AL INTENTAR DESPRENDERLO DEJA EVIDENCIA DE DESPRENDIMIENTO) CON MEDIDA DE 45 X 70mm. ESTE HOLOGRAMA CONTENDRÁ LOS TEXTOS: "CAMPECHE" Y "2021", (LOS TEXTOS "CAMPECHE" Y "2021" DEBERAN UBICARSE EN LA SOBRE IMPRESIÓN) EL HOLOGRAMA LLEVARÁ IMPRESIÓN FLEXOGRÁFICA A COLORES CON EL DISEÑO QUE DEFINA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTIENE UNA MICA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL-LAM. (LA MICA ES DE 9.5 X 6.7 CENTIMETROS), EN LA PARTE FRONTAL Y DEL REVERSO. CONTENDRÁ IMAGEN HOLOGRÁFICA CON EFECTOS BIDI-TRIDIMENSIONALES (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA). **DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA:** **1ER PLANO** • ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO EN "TRUE-COLOR" • ACRONOMO SEAFI EN "TRUE-COLOR" • LOGOTIPO DE "SEAFI" ELABORADO CON PIXEL PERSONALIZADO GENERADO CON IMÁGENES EN SU CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. • TEXTOS CON LA LEYENDA: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" • GUILLOCHES CON EFECTO DE MOVIMIENTO. **2DO PLANO** • LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		3ER PLANO • LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.		
		PARTIDA 2		
80,000	**Pieza**	**RECIBOS DE COBRO DE DERECHOS POR SERVICIO DE REGISTRO PUBLICO DE TRANSITO PARA EL EJERCICIO 2021 CON STICKER DE MOTOCICCLETA, A PARTIR DEL FOLIO NÚMERO SVM 390,001.** CANTIDAD: 80,000 CARACTERÍSTICAS GENERALES: PRESENTACIÓN: FORMA SUELTA PARA IMPRESORA LÁSER MEDIDA: 215 X 280mm (CARTA) TANTOS: UNO 1 PERFORACIÓN HORIZONTAL Y 1 PERFORACIÓN VERTICAL PARA DIVIDIR EL RECIBO OFICIAL DE PAGO, TARJETA Y STICKER. TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 86 X 54mm. IMPRESIÓN FIJA SIETE TINTAS AL FRENTE Y UNA AL REVERSO **PAPEL:** SEGURIDAD DE 90 GRS. CON MARCA DE AGUA, FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES Y TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN AL FRENTE. **MEDIDAS DE SEGURIDAD**: EL PAPEL DEBERÁ LLEVAR SOBRE TODA LA SUPERFICIE AL FRENTE COMO MEDIDA DE SEGURIDAD TRATAMIENTO REACTIVO AL PLUMÓN DE DOBLE VALIDACIÓN (NO IMPRESO) SIN DAÑAR EL DOCUMENTO NI LA IMPRESIÓN, LA PRIMERA VALIDACIÓN SERÁ QUE AL APLICAR UN PLUMÓN SOBRE EL PAPEL REACCIONA EN COLOR VERDE PANTONE 5595U, (LA REACCION DEL PLUMON SOBRE EL PAPEL DEBERA DE SER EN COLOR VERDE PANTONE 5595U, MISMO QUE PODRA TENER UNA VARIACION MINIMA, CON LA FINALIDAD DE QUE NO PIERDA LA TOTALIDAD SOLICITADA) ESTA REACCIÓN SERÁ VISIBLE POR UN MÁXIMO DE 5 HRS., LA SEGUNDA VALIDACIÓN SERÁ QUE AL APLICAR OTRO PLUMÓN SOBRE EL PAPEL	$27.50	$2,200,000.00

		APAREZCA LA MISMA REACCIÓN EN COLOR VERDE PANTONE 5595U , (LA REACCION DEL PLUMON SOBRE EL PAPEL DEBERA DE SER EN COLOR VERDE PANTONE 5595U, MISMO QUE PODRA TENER UNA VARIACION MINIMA, CON LA FINALIDAD DE QUE NO PIERDA LA TOTALIDAD SOLICITADA) Y ESTA SE DEBERÁ DESVANECER UNOS INSTANTES DESPUÉS DE APLICARLA. IMPORTANTE: POR CUESTIONES DE SEGURIDAD PROPIAS DEL DOCUMENTO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUSTRATO O PAPEL SON INTEGRADAS DESDE EL MOLINO DEL FABRICANTE DEL MISMO. IMPRESIÓN AL FRENTE Y AL REVERSO CON TINTAS FUGITIVAS AL BORRADO MECÁNICO Y MANUAL. (TODAS LAS TINTAS SON FUGITIVAS, SIN EMBARGO, LA IMPRESIÓN DE LAS TINTAS FUGITIVAS UNICAMENTE DEBERA REALIZARSE EN EL FRENTE DEL DOCUMENTO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DATOS IMPRIMIBLES (SENSIBLES). EL FONDO DEL RECIBO OFICIAL Y DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, CONTENDRÁ LA GENERACION DE IMAGENES MONOCROMÁTICAS DEL LOGOTIPO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL ACRONIMO SEAFI EN REPETIDAS OCASIONES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD: MODULADAS CON MICROTEXTOS DE SEGURIDAD CON EL TEXTO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE CON TIPO DE LETRA: HELVÉTICA NEUE LT STD., EN TAMAÑO 0.9 PUNTOS Y CON UN INTERLINEADO 0.005. IMPRESIÓN DE 2 DIAGRAMAS REFLECTIVOS INVISIBLES CON EFECTO DE MOVIMIENTO, CON REFLECTANCIA EN COLOR VERDE Y ROJO DE ALTA SEGURIDAD, ESTOS SERAN VISIBLES MEDIANTE EL USO DE LUZ U.V. ARTIFICIAL Y UN FILTRO DECODIFICADOR ESPECIAL; CONTENDRAN EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL ACRONIMO SEAFI, LOS DIAGRAMAS REFLECTIVOS SE		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		ENCUENTRAN UBICADOS: **EL PRIMERO** EN EL RECIBO DE PAGO DEL CONTRIBUYENTE Y **EL SEGUNDO** EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN; CONTENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS: APARTADO CONTRIBUYENTE DE 9.7 DE ANCHO POR 2.8 CENTIMETROS DE ALTO Y APARTADO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 8.0 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 2.5 CENTIMETROS DE ALTO. APLICACIÓN DE 3 FOLIOS EN MEDIDA DE 2.1 POR 0.5 CM., CADA FOLIO ESTARÁ DENTRO DE UN RECTÁNGULO FORMADO POR MICRO-FOLIOS COINCIDENTES (LOS MICROFOLIOS DEBEN SER IMPRESOS EN COLOR NEGRO). 1 FOLIO EN CADA RECIBO DE PAGO (OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTRIBUYENTE) Y 1 FOLIO PARA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN. IMPRESIÓN DE 3 CÓDIGOS DE BARRAS (EL TIPO DE CODIGO QUE DEBE IMPRIMIRSE, ES CODIGO 39) CONTENIENDO EL NUMERO DE FOLIO DEL FORMATO, LOS CODIGOS DE BARRAS DEBERAN PRESENTARSE UNO EN CADA RECIBO DE PAGO (OFICINA ADMINISTRATIVA Y CONTRIBUYENTE) EN LOS RECTANGULOS SEÑALADOS EN BLANCO Y TERCERO EN LA TARJETA DE CIRCULACION EN LA PARTE INFERIOR DEL FOLIO. EL DOCUMENTO CONTENDRÁ 3 CÓDIGOS DE SEGURIDAD BIDIMENSIONALES TIPO QR, ESTOS DEBERAN APLICARSE EN LAS SIGUIENTES POSICIONES: 1er. CODIGO QR APARTADO "OFICINA ADMINISTRATIVA", 2do CODIGO QR "CONTRIBUYENTE" AMBOS SE UBICARAN EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA, 3er CODIGO QR SE APLICARA EN LA PARTE INFERIOR IZQUIERDA DE LA "TARJETA DE CIRCULACION", LOS CODIGOS NO DEBERAN DE EXCEDER LOS 10mm POR LADO, Y DEBERAN SER GENERADOS DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE , CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PUEDE SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGO DE BARRA ESTÁNDARES O CON TELÉFONOS INTELIGENTES QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET: http://www.campeche.gob.mx Y DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NÚMERO DE FOLIO DEL DOCUMENTO, TIPO DE SERVICIO (MOTOCICLETAS), ENTIDAD FEDERATIVA Y AÑO DE EMISIÓN 2021, ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PUEDE SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 256 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO (SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL), ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA TELÉFONOS INTELIGENTES CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL (SEGUNDO NIVEL). LA APLICACIÓN DE SEGURIDAD DE 256 BITS DEBERÁ CONTAR CON UN MENÚ DE FUNCIONES QUE PERMITAN: ACTIVAR O DESACTIVAR EL AUTOENFOQUE DE LA CÁMARA DEL TELÉFONO INTELIGENTE; HABILITAR LA OPCIÓN DE ENFOQUE CONTINUO O ENFOQUE ESTÁNDAR; PARA LOS CASOS DE NO CONTAR CON LA INCIDENCIA DE LUZ ADECUADA, LA MISMA APLICACIÓN DEBERÁ CONTENER LA OPCIÓN DE HABILITAR Y DESHABILITAR LA ILUMINACIÓN LED DEL TELÉFONO INTELIGENTE; Y LA OPCIÓN DE HABILITAR O DESHABILITAR EL MODO DE VIBRACIÓN Y/O ALARMA AUDITIVA. POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET. EL REVERSO DEL PAPEL CONTIENE UN TRATAMIENTO DE ALTA SEGURIDAD MULTI-REACTIVO REVERSIBLE, INVISIBLE Y PERSONALIZADO CON EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y GUILLOCHES CON EL AÑO FISCAL 2021, LOS CUALES REACCIONAN EN COLOR AZUL (EL PANTONE AZUL QUE DEBE APARECER ES EL PMS291) Y MAGENTA SIMULTÁNEAMENTE AL ACTIVARLOS CON UN REACTOR QUÍMICO LIQUIDO Y VUELVEN A DESVANECERSE AMBOS COLORES. **CARACTERISTICAS DE LA TARJETA DE CIRCULACION:** EN EL REVERSO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTENDRA IMPRESAS LAS CODIFICACIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE VIALIDAD, TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ARTÍCULO 102 DE SU REGLAMENTO, CON EL DISEÑO QUE DEFINA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE. CONTENIENDO LA SIGUIENTE NOTA: "IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHÍCULO REGÍSTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHÍCULO, ES OBLIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO 30 DÍAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO), INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE".		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		HOLOGRAFÍA APLICADA AL DOCUMENTO: APLICACIÓN EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE UN HOLOGRAMA BIDI-TRIDIMENSIONAL MEDIANTE EL PROCESO DE HOT STAMPING DE 9mm. DE DIÁMETRO PERSONALIZADO CON IMÁGENES PROPIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA). AL REVERSO DEL FORMATO SE INTEGRARÁ UN STICKER PARA EL SERVICIO DE MOTOCICLETA, FABRICADO EN MATERIAL HOLOGRÁFICO INTRANSFERIBLE (AL INTENTAR DESPRENDERLO DEJA EVIDENCIA DE DESPRENDIMIENTO), CON IMÁGENES SEGÚN LA DESCRIPCIÓN DEL MISMO QUE SE IMPRIMIRÁ A COLORES CON EL DISEÑO QUE DEFINA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CONTENDRÁN LOS TEXTOS "MOTOCICLETA 2021" Y "CAMPECHE" (LOS TEXTOS "CAMPECHE" Y "2021" DEBERAN UBICARSE EN LA SOBRE IMPRESIÓN) CON EL FOLIO DEL RECIBO IMPRESO DIRECTO AL STICKER. LA MEDIDA DEL STICKER SERÁ 40 X 20mm. CONTENDRA UN FOLIO EN COLOR NEGRO CONTENIENDO EL MISMO NUMERO DE LA FOLIATURA DE LA TARJETA DE CIRCULACION. EL STICKER DEBERÁ INTEGRARSE AL DOCUMENTO SOBRE EL PARCHE DE SILICÓN UBICADO EN EL REVERSO DEL FORMATO. LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTIENE UNA MICA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL-LAM. (LA MICA ES DE 9.5 X 6.7 CENTIMETROS) EN LA PARTE FRONTAL Y DEL REVERSO. CONTENDRÁ IMAGEN HOLOGRÁFICA CON EFECTOS BIDI-TRIDIMENSIONALES (VER DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA). **DESCRIPCIÓN DEL HOLOGRAMA**: **1ER PLANO** • ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO EN "TRUE-COLOR" • ACRONOMO SEAFI EN "TRUE-COLOR"		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		• LOGOTIPO DE "SEAFI" ELABORADO CON PIXEL PERSONALIZADO GENERADO CON IMÀGENES EN SU CONTORNO DEL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE CAMPECHE. • TEXTOS CON LA LEYENDA: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE" • GUILLOCHES CON EFECTO DE MOVIMIENTO **2DO PLANO** • LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA. **3ER PLANO** • LA LEYENDA: "CAMPECHE" EN FORMA ALTERNADA. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.		
		PARTIDA 3		
220,000	**Pieza**	FORMATO UNICO DE CERTIFICACION DE ACTOS REGISTRALES, QUE INICIARÁN CON EL FOLIO **A04 1180229**. CANTIDAD: 220,000 **PRESENTACION**: FORMA SUELTA PARA IMPRESORA LASER **1.- PAPEL:** PAPEL SEGURIDAD DE 90 GRS, CON MARCA DE AGUA BITONAL, CON FIBRAS ÓPTICAS VISIBLES E INVISIBLES SOLO SE PUEDEN OBSERVAR CON LA LUZ U.V. **2.- TINTAS AL ANVERSO, 4 LAS CUALES SON:** **ANVERSO:** -2 TINTAS DIRECTAS: VERDE-576 REACTIVA AL LASER Y BEIGE-7743 BORRABLE. -1 TINTA INVISIBLE ROJA U.V. DE SEGURIDAD -1 TINTA REACTIVA SOBRE MARCO VERDE (CINTILLA), COLOR VISIBLE CON UN HAZ DE RAYO LÁSER. **3.- TAMAÑO:** 21.6 X 28 CENTÍMETROS. **4.- TIPO DE** IMPRESIÓN: OFFSET. **5.-MARCO:** CINTILLA DE .75 CENTÍMETROS; CALADA EN BLANCO SOBRE EL FONDO VERDE PMS 576 AL	$7.48	$1,645,600.00

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		100%, CON MOTIVO INSPIRADO EN EL ARTE HUICHOL QUE SIMBOLIZA LA DIVERSIDAD Y PLURICULTURALIDAD DE LA NACIÓN, CON REMATE CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL DOCUMENTO, CONTENIENDO EL ESCUDO NACIONAL CALADO EN BLANCO SOBRE EL FONDO VERDE PMS 576, FLANQUEADO POR DOS GRECAS INSPIRADAS EN EL ARTE AZTECA, SIMILARES A LA CABEZA DE LA SERPIENTE EMPLUMADA. **6.- MICR**ITEXTO ANVER**SO** CON EL NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA EN POSITIVO, EN POSICIÓN HORIZONTAL Y CON UN CARACTER INVERTIDO. **7.-MICRO TEXTO ANVERSO** CON LA LEYENDA "REGISTROCIVIL" EN NEGATIVO, EN POSICIÓN VERTICAL Y CON UN CARÁCTER INVERTIDO. **8.-IMAGEN EN ANVERSO** ESCUDO NACIONAL EN TINTA ROJA U.V. DE SEGURIDAD INVISIBLE. **9.- FOLIO EN ANVERSO** FOLIO NUMÉRICO DE IMPRESIÓN EN EL ÁNGULO SUPERIOR IZQUIERDO. **10.- FONDO EN ANVERSO** LÍNEA DE TEXTO CON LA LEYENDA: "FORMATOUNICODECERTIFICACIONDEACTA SREGISTRALES", CON EFECTO LÍNEA CON MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS DE 450µ A 250µ CON ESPACIO ENTRE LÍNEAS DE 70µ. **11.- FONDO AL CENTRO DEL ACTA ANVERSO** ESCUDO NACIONAL CON UN DIÁMETRO DE 12.3 CENTÍMETROS; EN COLOR PMS 7743 AL 20%, ELABORADO CON LA LEYENDA "SOY MÉXICO", CON EFECTO LÍNEA DE MODULACIÓN, EL CUAL PRODUCE TAMAÑOS 450µ A 350µ CON ESPACIO ENTRE LÍNEAS A 70µ. **12.- TINTAS** AL REVERSO 5, DE LAS CUALES SON: • 4 TINTAS: PMS 7421, PMS 465, GRIS Y NEGRA. • 1 TINTA OVI DE SEGURIDAD.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

		13.- CODIGO QR EN EL REVERSO DEL ACTA. IMPRESO EN NEGRO (CORRELACIONADO CON FOLIO EN ANVERSO) **14.- LOGOTIPO SEGOB.** DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIFICACION PERSONAL: IDENTIDAD GRAFICA DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA – SECRETARIA DE GOBERNACIÓN. **15.- LOGOTIPO CONAFREC** IMPRESO EN TINTA OVI DE SEGURIDAD Y OFFSET AL REVERSO. **16.- IMAGEN - ESCUDO DE ARMAS** ESCUDO DE ARMAS DE CAMPECHE, PORCENTAJE DE GRIS AL REVERSO DEL FORMATO. GARANTÍA: 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.		

Metodología para garantías:
Para el caso de defecto, vicios ocultos u omisión de alguna de las características de seguridad solicitada, bastará con que el área usuaria "El Estado", haga llegar a "El Proveedor" una notificación vía electrónica (correo electrónico) indicando el defecto presentado en el material a las siguientes direcciones electrónicas: dcampirano@movaps.com y ventasgob@movaps.com, se levantará una no conformidad por el departamento de ventas hacia el área de calidad y se proporcionará una respuesta en un lapso máximo de 3 días posterior a la recepción de la mercancía. El cambio físico del producto se realizará en un tiempo no mayor de entre 7 a 10 días hábiles, posteriores a la recepción de la notificación electrónica (correo), en las instalaciones o domicilio que el área usuaria "El Estado" le indique a "El Proveedor", la entrega se realizará vía transporte de "El Proveedor", sin costo alguno.

Subtotal	**$9,070,600.00**
16% I.V.A.	**$1,451,296.00**
Total	**$10,521,896.00**

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de **$ 10,521,896.00 (Son: Diez millones quinientos veintiún mil ochocientos noventa y seis pesos/100 M.N.) con I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **30 días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato.**

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por **una sola ocasión**, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de cinco días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del contrato serán pagados mediante dos parcialidades, la primera correspondiente al 50% del monto total ofertado, y la segunda y última parcialidad, corresponderá al 50% restante, contra entrega recepción de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, a partir de la fecha de recepción de la documentación comprobatoria de la entrega de los bienes a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet".

Séptima.- Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el 50% de la primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos del contrato "El Proveedor" otorgará garantía relativa a la parcialidad por el monto total de la misma y garantía por concepto del cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (incluyendo I.V.A.), a través de póliza de fianza que contendrán entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que las otorgue:

a) Que sean expedidas a favor del **Poder Ejecutivo del Estado de Campeche**, teniendo la fianza correspondiente a la primera parcialidad una vigencia hasta la entrega total de los bienes a proveer, en tanto que la fianza de cumplimiento y vicios ocultos continuará vigente por un periodo de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".

b) Que garanticen la entrega de los bienes, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía.

d) Para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

e) Que la institución afianzadora acepte expresamente e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

f) Que las fianzas continuarán vigentes en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de primera parcialidad, cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento y se realizará en las instalaciones que ocupa el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche (SEAFI), sita: calle 49-C o Circuito Baluartes No. 39 entre Calle Ciriaco Vázquez, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, en este caso al servidor público Lic. José Dolores Pérez Can, Director de Recaudación del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

"El Proveedor", entrega junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las **garantías** que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Décima. – Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida por "El Estado".

Décima primera. – "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos del artículo 46, segundo párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima segunda.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima tercera.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento y vicios ocultos del contrato.

Décima cuarta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de falles o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece este contrato, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima sexta. - Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima séptima. - Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadriplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 08 de octubre de 2020.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Ángel Daniel Campirano Covarrubias
Rep. legal de Mova Printing Solutions, S.A. de C.V.

Testigos

Licda. Elsy Daniela Chuc Solis
Directora de Recursos Materiales

Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981) 8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx